República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Medellín – Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 – 00135 00
Proceso	Verbal RCE
Demandante	Edin Alberto Mira Bedoya y otros
Demandada	La Equidad Seguros Generales y otros
Asunto	Remite actuación – Requiere previo DT

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud de expedir oficio de medidas cautelares, se advierte que la misma se encuentra suplida e incluso materializada pues ya costa en el expediente certificado de libertad y tradición del inmueble con M.I: 001-1105476 que comprende en la anotación 018 la inscripción de la demanda de la referencia, se remite al togado a los archivos 21 y 22 del expediente digital.

Toda vez que continua sin llevarse a cabo la integrar el contradictorio, el Despacho requiere a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, cumplan con la carga procesal que le corresponde notificando a la parte demandada, so pena de desistimiento tácito

Vencido el aludido término y ante la pasividad de la parte actora, se decretará la terminación del proceso en los términos del Art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 116 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 de AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d10bfcaa9813767d189959efd47dcb02c0f6c32a3a5f0564300daa40089ca176**

Documento generado en 10/08/2022 08:12:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica